

ANEXOS

**AL PROTOCOLO DEL PROGRAMA DE
ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO
AL REALOJO DE FAMILIAS EN
SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y
RESIDENCIAL CRONIFICADA (PARES)**

ANEXO 1

FICHA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROGRAMA PARES

ANEXO 1

FICHA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PROGRAMA PARES

Para el programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, serán objeto de atención familias o personas en situación de exclusión social y residencial cronificada que reúnan las condiciones que se relacionan a continuación:

- a) que lleven alojadas en chabolas/infraviviendas de forma habitual e ininterrumpida durante los últimos 3 años, o haber residido en ellas al menos 5 durante los últimos 10 años (Familias ubicadas en núcleos chabolistas históricos).
- b) que tengan predisposición a participar activamente en el proceso de acompañamiento social y en el realojo.
- c) tendrán preferencia las unidades familiares que reúnan algunas de estas características:
 - Con menores a cargo.
 - Con miembros en situación de dependencia o minusvalía.
 - Mujeres con menores a cargo víctimas de la violencia de género.

Aportamos a continuación una serie de definiciones que pueden ayudar a definir la información solicitada.

1. CHABOLA: *espacio o habitáculo realizado con materiales de desecho de obra y materiales de baja calidad, etc., que pudiendo estar ubicado en zona urbana, en la periferia o en zona rústica, carece de salubridad, de acceso a infraestructuras o servicios básicos y no es susceptible de convertirse en alojamiento digno.*

2. INFRAVIVIENDA: *alojamiento que presenta diversos grados de inestabilidad o durabilidad, carente de área suficiente para vivir (< 30 m²), inhabitabilidad, abandono, en entornos insalubres, sin infraestructuras adecuadas y/o carente de servicios básicos mínimos (suministro agua, evacuación aguas residuales, electricidad,) pero de posible rehabilitación, legalización y/o puesta en uso para vivienda.*

Tipos de Infravivienda:

❑ **Cuevas:** *cavidades naturales o cavernas, utilizadas para cobijo, que no reúnen las condiciones de habitabilidad, estabilidad y urbanísticas para su puesta en uso como viviendas.*

❑ **Caravanas:** *como casas rodantes pueden disponer de ciertas instalaciones que le den un carácter de vivienda, sin embargo el hecho de estar deterioradas o ubicadas en zonas no seguras (ocupación de terrenos públicos o privados, zonas inundables, carecer de saneamiento o acceso a suministros de luz y agua) les hacen convertirse en infravivienda ya que no se verán cumplidos los principios de estabilidad y adecuación del entorno.*

❑ **Edificación abandonada:** *edificación que fue construida o parcialmente construida, diseñada con una finalidad distinta a la de dar cobijo a una persona o familia y que, abandonada, carece de las condiciones mínimas necesarias para su uso como vivienda. Ej. Almacenes (garajes, naves agrícolas, casas de aperos, transformadores eléctricos, etc.*

📌 **Derribos:** nos referimos con este término a aquellas zonas o casas antiguas con pocas facilidades de equipamiento (falta de agua, luz o de un sistema sanitario deficiente) o con problemas de tipo estructural tales como humedad, ventanas o puertas en malas condiciones etc. Se considera que son casas o zonas de transición porque se espera que en el futuro tendrán que ser renovadas o destruidas para estar acordes con la evolución de la ciudad o del pueblo.

3. VIVIENDA TEMPORAL: en este caso nos referimos a la situación de familias que por diversas razones temporalmente están alojadas en una vivienda que al menos reúne las características mínimas adecuadas, son los casos por ejemplo de ocupaciones, alquileres insostenibles, cesiones temporales, pisos de acogida...

La temporalidad de estas situaciones, la vulnerabilidad de las mismas así como la de las familias hace que se deba prestar una especial atención a estas realidades.

4. REALOJO: es el proceso en el cual una familia es alojada en una vivienda que reúne las características necesarias de habitabilidad. Entendemos que habrá un realojo cuando se garantice a la familia el derecho habitacional perdurable en el tiempo y se adecúen las circunstancias al caso concreto.

5. ITINERANCIA: es el caso de personas que no tienen un lugar donde establecerse, la mayor parte se trata de hombres solos, que pasan temporadas en casa de distintos familiares. También aquellos que han debido cumplir una pena privativa de libertad y que una vez cumplida no tienen dónde ir, etc...

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

ENTIDAD	
CIF	

INFORMACIÓN SOBRE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA

Nº DE FAMILIAS	Nº DE FAMILIAS CON MENORES	Nº DE PERSONAS ADULTAS	Nº DE MENORES	TOTAL DE PERSONAS

- Fecha que propone la entidad para el inicio del programa:
- Experiencias de trabajo previas de acompañamiento a familias chabolistas en incorporación a la vivienda:
- Número de profesionales en el programa de acompañamiento para la inclusión social:
- Disponibilidad de participación por parte de profesionales de servicios sociales y vivienda en el programa.
- Voluntad de la entidad de aceptación y mantenimiento de las viviendas adquiridas a través del programa y cedidas por parte de la Consejería con competencias en vivienda, con el compromiso de dedicar las mismas a la misma finalidad durante un plazo no inferior a 20 años.

ANEXO 2

BAREMO DE ACCESO AL PROGRAMA PARES

**BAREMO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL
REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL
CRONIFICADA**

Nº DE EXPEDIENTE:		Nº DE EXPEDIENTE PARES:			
0	CUESTIONES CONDICIONANTES		INICIAL	FINAL	
0.1	¿La familia tiene una situación de exclusión social y residencial cronificada? SÍ o NO				
0.2	¿Hay predisposición a participar en un proceso de acompañamiento social? SÍ o NO				
			Puntuación máxima	Puntuación	Puntuación FINAL
1	VIVIENDA: CHABOLISMO, INFRAVIVIENDA O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL		30		
1.1	Cronicidad de la situación de exclusión residencial		10		
1.2	Exclusión residencial histórica		20		
2	PREDISPOSICIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO E IDONEIDAD DE LA INTERVENCIÓN		20		
2.1	Ha participado o participa en proyectos de acompañamiento, o de inclusión		10		
2.2	Es idóneo el momento actual de la familia o persona para participar en un programa de acompañamiento social		10		
3	OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA		15		
3.1	Existencia de menores en la unidad familiar		5		
3.2	Existencia de personas en situación de dependencia o discapacidad		5		
3.3	Victimas de violencia de género o en situación de violencia familiar.		5		
4	OTRAS CONDICIONES SOCIALES		35		
4.1	Hay más de una unidad familiar conviviendo en la vivienda		3		
4.2	Nivel de Ingresos regulares de la unidad familiar		5		
4.3	Número de miembros adultos de la unidad familiar en situación de desempleo		3		
4.4	Número de miembros de la unidad familiar		5		
4.5	Existencia de personas mayores en la unidad familiar		3		
4.6	Personas de la unidad familiar con situaciones de salud que afectan a su		3		
4.7	Personas solas con grave situación de exclusión social e importante limitación de a		10		
4.8	Otras situaciones de discriminación personal, familiar o social no indicadas		3		
TOTAL PUNTUACIÓN			100		

ANEXO 3

INFORME ADJUNTO AL BAREMO DE ACCESO AL PROGRAMA PARES

INFORME ADJUNTO AL BAREMO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA

*Cumplimentar el baremo siguiendo las instrucciones del Manual¹

Nº DE EXPEDIENTE MUNICIPAL/ENTIDAD	Nº EXPEDIENTE PARES

PROFESIONAL QUE APLICA EL BAREMO	
PROFESIONAL DE REFERENCIA	
INSTITUCIÓN O ENTIDAD	
PROGRAMA AL QUE PERTENECE	

BAREMO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA PARES

0.- CUESTIONES CONDICIONANTES

0.1.- ¿La familia tiene una situación de exclusión social y residencial cronificada?

SÍ O NO

VALORACIÓN DEL/DE LA PROFESIONAL

0.2.- ¿Hay predisposición a participar en un proceso de acompañamiento social?

SÍ O NO

VALORACIÓN DEL/DE LA PROFESIONAL

1.- VIVIENDA: CHABOLISMO, INFRAVIVIENDA O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL. Hasta 30 puntos.

1.1. Cronicidad de la situación de exclusión residencial.

- De 3 a 5 años: 2 puntos
- De 6 a 10 años: 5 puntos
- Más de 10 años: 10 puntos

EXPLICITACIÓN DE LOS PERIODOS

¹ Manual para la cumplimentación del baremo para el acceso al Programa de Actuación y Acompañamiento al Realajo de familias en situación de Exclusión Social y residencial cronificada.

--

1.2. **Exclusión residencial histórica:** hasta 20 puntos.

- Si toda la unidad familiar procede de chabolismo /infravivienda/exclusión residencial crónica: 20 puntos
- Si es una parte de la unidad familiar quien procede de chabolismo/infravivienda/exclusión residencial crónica: 10 puntos

VALORACIÓN DEL/DE LA PROFESIONAL

2.- PREDISPOSICION AL ACOMPAÑAMIENTO E IDONEIDAD DE LA INTERVENCIÓN. Hasta 20 puntos.

2.1.- Ha participado o participa de forma voluntaria y activa en proyectos de acompañamiento o de inclusión social: hasta 10 puntos

- Valorar entre 0 y 10 puntos, donde 0 sería que no ha participado y 10 que ha participado de manera voluntaria, activa y con buenos resultados en proyectos de acompañamiento o de inclusión social.

EXPLICITAR LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO, SUS FECHAS Y SU ACTITUD ANTE ELLOS

2.2.- Es idóneo el momento actual de la Familia o persona para participar en un programa de acompañamiento social: hasta 10 puntos

- Valorar entre 0 y 10 puntos, donde 0 sería que no es nada idónea y 10 que es muy idónea su participación en un programa de acompañamiento social.

VALORACIÓN DEL/ DE LA PROFESIONAL SOBRE IDONEIDAD DE LA INTERVENCIÓN

3. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA. Hasta 15 puntos.

3.1.- Existencia de menores en la Unidad Familiar: hasta 5 puntos.

- Uno o dos menores: 2 puntos
- Tres o más menores: 5 puntos

INDICAR EL NÚMERO DE MENORES DE LA UNIDAD FAMILIAR:

3.2.- Existencia de personas en situación de dependencia o discapacidad: hasta 5 puntos

Número de personas en situación de dependencia o discapacidad:

- Una o dos personas: 3 puntos
- Tres o más personas: 5 puntos

	GRADO	OBSERVACIONES
1.		
2.		
3.		

3.3.- **Víctimas de violencia de género o en situación de violencia familiar:** 5 puntos

EXPLICITAR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO O FAMILIAR Y LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS

4. OTRAS CONDICIONES SOCIALES. Hasta 35 puntos.

4.1 Hay más de una unidad familiar conviviendo en la vivienda: hasta 3 puntos

- Si hay una única unidad familiar de conviviendo en la vivienda: 0 puntos
- Si hay dos o más unidades familiares conviviendo en la vivienda: 3 puntos

INDICAR EL NÚMERO DE UNIDADES FAMILIARES QUE CONVIVEN EN LA VIVIENDA:

4.2 Nivel de Ingresos regulares de la unidad familiar: hasta 5 puntos

- la situación económica es MODERADA: 0 puntos
- la situación económica es MEDIA: 3 puntos
- la situación económica es EXTREMA: 5 puntos

* La situación económica se corresponde con el cuadro establecido en el Manual.

INDICAR LA PROCEDENCIA Y LA PERIODICIDAD DE LOS INGRESOS

4.3 Número de miembros adultos de la unidad familiar en situación de desempleo: hasta 3 puntos.

- Cuando no exista ningún miembro adulto de la unidad familiar en situación de desempleo: 0 puntos
- Cuando exista algún miembro adulto de la unidad familiar empleado y los demás en situación de desempleo: 1 puntos
- Cuando todos los miembros adultos de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo: 3 puntos.

Nº DE ADULTOS EMPLEADOS:

Nº DE ADULTOS DESEMPLEADOS:

4.4.- Número de miembros de la unidad familiar: hasta 5 puntos.

- Cuando la Unidad Familiar esté compuesta de 1 a 4 miembros: 2 puntos
- Cuando la Unidad Familiar esté compuesta por 5 miembros o más: 5 puntos

Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Hombres:

Mujeres:

4.5.- Existencia de personas mayores en la unidad familiar: hasta 3 puntos.

- Si existen personas de 60 o más años: 3 puntos.

Nº DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS:

4.6.- Personas de la unidad familiar con situaciones de salud que afectan a su autonomía no recogidas en el apartado 3.2. de este manual: hasta 3 puntos.

- Valorar entre 0 y 3 puntos, donde 0 sería que no hay ninguna situación y 3 que sí existen situaciones de salud que afectan gravemente a la autonomía.

INDICAR LAS SITUACIONES DE SALUD QUE AFECTEN A LA AUTONOMÍA

4.7.- Personas solas con grave situación de exclusión social e importante limitación de autonomía: hasta 10 puntos.

- Si existen situaciones de personas solas con grave situación de exclusión social e importante limitación de autonomía: 10 puntos.

EXPLICAR LAS LIMITACIONES DE LA PERSONA

4.8.- Otras situaciones de discriminación personal, familiar o social no indicadas anteriormente: hasta 3 puntos.

- Valorar entre 0 y 3 puntos, donde 0 sería que no hay ninguna situación y 3 que existen otras situaciones de discriminación personal, familiar o social no indicadas anteriormente y que es conveniente valorar por su incidencia en la autonomía personal o familiar.

INDICAR LAS SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN NO REFLEJADAS ANTERIORMENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA O FAMILIA

ANEXO

1. ¿ESTÁ EN ESTE MOMENTO ATENDIDA LA NECESIDAD HABITACIONAL DE LA PERSONA O FAMILIA CON UN RECURSO DE URGENCIA, CESIÓN TEMPORAL, ALQUILER SOCIAL, ETC.? Explica la situación.

--

2. PROPUESTA DE CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA. Establecer la zona de preferencia, tipología de vivienda (planta baja, en altura...), número de habitaciones, accesibilidad y equipamientos.

--

--

3. INDICA PROPUESTAS PROFESIONALES ALTERNATIVAS A ESTE PROGRAMA. Indicaciones, alternativas, recursos idóneos que pudieran ser adecuados según tu criterio.

--

En..... a..... de del 20....

Fdo.

Nombre y apellidos:

ANEXO 4

MANUAL PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL BAREMO PARA EL ACCESO AL
PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y
ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE
FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN
SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA

MANUAL PARA LA CUMPLIMENTACION DEL BAREMO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA

INTRODUCCIÓN

Este manual tiene como objetivo facilitar el trabajo de baremación de las situaciones de aquellas personas o familias que pudieran ser beneficiarias del Programa PARES.

La estructura del baremo está formada inicialmente por dos cuestiones de carácter eliminatorio.

Se incluye la definición de los conceptos utilizados para la caracterización de las situaciones de exclusión social y residencial, en aras de aclarar y unificar las visiones profesionales.

Para la baremación, se utiliza un sistema de puntuación de 0 a 100 puntos, siendo 100 la situación de máxima gravedad respecto de la exclusión social y residencial, teniendo en cuenta la predisposición e idoneidad para la participación en el programa.

BAREMO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA PARES

En la realización del Informe se evitará cualquier dato que pueda identificar a la persona o familia baremada.

Se propone en su lugar, la utilización de un número de expediente municipal/entidad y un número de expediente del programa PARES.

Nº DE EXPEDIENTE MUNICIPAL/ENTIDAD: el número de expediente se refiere al expediente personal o familiar de referencia de la concejalía o de la entidad correspondiente.

Nº DE EXPEDIENTE PARES: este número se asignará una vez incorporada la familia al programa.

0.- CUESTIONES CONDICIONANTES

El acceso al programa está condicionado a partir de dos cuestiones iniciales que han de cumplir las personas y familias.

Es necesario que ambas respuestas sean afirmativas para poder continuar realizando la baremación. De lo contrario, la persona o familia no podrá acceder al Programa.

0.1.- ¿La familia tiene una situación de exclusión social y residencial cronificada? SÍ O NO

La Orden de 22 de junio de 2016 indica, “que lleven alojadas en chabolas/infraviviendas de forma habitual e ininterrumpida durante los últimos tres años, o haber residido en ellas al menos cinco durante los últimos diez años.

Para ayudar a responder a esta primera pregunta conviene señalar la estrecha relación entre exclusión residencial y exclusión social.

- Una definición de Exclusión Social la encontramos en Jordi Stivill: “la exclusión social puede ser entendida como una acumulación de procesos confluyentes con rupturas sucesivas consecuencia de la situación económica, política y social, que alejan y marginan a personas y territorios de los centros de poder, de los recursos y de los valores dominantes.
- Exclusión residencial: tiene que ver con la limitación institucional y/o propia de acceder a una vivienda adecuada de una manera autónoma.

Aportamos a continuación una serie de definiciones que pueden facilitar la cumplimentación del Informe:²

1. CHABOLA: *espacio o habitáculo realizado con materiales de desecho de obra y materiales de baja calidad, etc., que pudiendo estar ubicado en zona urbana, en la periferia o en zona rústica, carece de salubridad, de acceso a infraestructuras o servicios básicos y no es susceptible de convertirse en alojamiento digno.*

2. INFRAVIVIENDA: *alojamiento que presenta diversos grados de inestabilidad o durabilidad, carente de área suficiente para vivir (< 30 m²), inhabitabilidad, abandono, en entornos insalubres, sin*

² Fuente: elaboración propia

infraestructuras adecuadas y/o carente de servicios básicos mínimos (suministro agua, evacuación aguas residuales, electricidad,) pero de posible rehabilitación, legalización y/o puesta en uso para vivienda.

Tipos de Infravivienda:

- ***Cuevas:*** *cavidades naturales o cavernas, utilizadas para cobijo, que no reúnen las condiciones de habitabilidad, estabilidad y urbanísticas para su puesta en uso como viviendas.*
- ***Caravanas:*** *como casas rodantes pueden disponer de ciertas instalaciones que le den un carácter de vivienda, sin embargo el hecho de estar deterioradas o ubicadas en zonas no seguras (ocupación de terrenos públicos o privados, zonas inundables, carecer de saneamiento o acceso a suministros de luz y agua) les hacen convertirse en infravivienda ya que no se verán cumplidos los principios de estabilidad y adecuación del entorno.*
- ***Edificación abandonada:*** *edificación que fue construida o parcialmente construida, diseñada con una finalidad distinta a la de dar cobijo a una persona o familia y que, abandonada, carece de las condiciones mínimas necesarias para su uso como vivienda. Ej. Almacenes (garajes, naves agrícolas, casas de aperos, transformadores eléctricos, etc.*
- ***Derribos:*** *nos referimos con este término a aquellas zonas o casas antiguas con pocas facilidades de equipamiento (falta de agua, luz o de un sistema sanitario deficiente) o con problemas de tipo estructural tales como humedad, ventanas o puertas en malas condiciones etc. Se considera que son casas o zonas de transición porque se espera que en el futuro tendrán que ser renovadas o destruidas para estar acordes con la evolución de la ciudad o del pueblo.*

3. VIVIENDA TEMPORAL: *en este caso nos referimos a la situación de familias que por diversas razones temporalmente están alojadas en una vivienda que al menos reúne las características mínimas adecuadas, son los casos por ejemplo de ocupaciones, alquileres insostenibles, cesiones temporales, pisos de acogida...*

La temporalidad de estas situaciones, la vulnerabilidad de las mismas así como la de las familias hace que se deba prestar una especial atención a estas realidades.

4. REALOJO: *es el proceso en el cual una familia es alojada en una vivienda que reúne las características necesarias de habitabilidad. Entendemos que habrá un realojo cuando se garantice a la familia el*

derecho habitacional perdurable en el tiempo y se adecúen las circunstancias al caso concreto.

5. ITINERANCIA: *es el caso de personas que no tienen un lugar donde establecerse, la mayor parte se trata de hombres solos, que pasan temporadas en casa de distintos familiares. También aquellos que han debido cumplir una pena privativa de libertad y que una vez cumplida no tienen dónde ir, etc...*

❖ VALORACIÓN DEL/DE LA PROFESIONAL

En los sucesivos apartados en los que aparezca esta indicación se reflejará el análisis que realiza el/la profesional acerca de la baremación realizada.

En caso de que no se tenga información sobre el indicador a valorar, se pondrá un cero como valor numérico en el baremo y, en el informe adjunto, se indicará en ese punto que no se dispone de información sobre ese aspecto.

0.2.- ¿Hay predisposición a participar en un proceso de acompañamiento social? SÍ O NO

La Orden de 22 de junio de 2016 en su artículo 5.1.b. determina que las personas y familias que entran al programa tienen que tener “predisposición a participar activamente en el proceso de acompañamiento social y en el realojo”.

Consideramos que existe predisposición cuando la persona o familia está dispuesta a participar en un programa de acompañamiento social.

Se valorará a partir de la experiencia con la familia o persona en otros programas de acompañamiento. Si la persona o familia no ha participado nunca en un proceso de acompañamiento, se valorará la predisposición basándose en las distintas gestiones y contactos que se hayan realizado con la familia.

1.- VIVIENDA: CHABOLISMO, INFRAVIVIENDA O SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL

Este apartado tiene un máximo de 30 puntos.

1.3. La cronicidad de la situación de exclusión residencial hace referencia al periodo de tiempo durante el cual la persona o familia se encuentra o ha permanecido viviendo en chabola/infravivienda de forma ininterrumpida durante los últimos tres años o al menos cinco durante los últimos diez años.

Se puntúa de la siguiente forma:

- De 3 a 5 años: 2 puntos
- De 6 a 10 años: 5 puntos
- Más de 10 años: 10 puntos

❖ *Explicitación de los periodos en el cuadro del informe: se indicarán los periodos reales que la familia o persona ha vivido en situación de chabolismo/infravivienda.*

1.4. Exclusión residencial histórica: hasta 20 puntos. Se trata de personas o familias cuya situación de exclusión social y residencial se ha consolidado a lo largo de varias generaciones. El procedimiento de valoración es:

- **Si toda la unidad familiar procede de chabolismo /infravivienda/exclusión residencial crónica:** 20 puntos
- **Si es una parte de la unidad familiar quien procede de chabolismo/infravivienda/exclusión residencial crónica:** 10 puntos

Para ayudar en la definición de unidad familiar: ³

Unidad familiar es la integrada por los cónyuges no separados legalmente y si los hubiera:

a) Hijos e hijas menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.

b) Hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

² Reglamento Municipal del Registro de Demandantes de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

c) Ascendientes, descendientes y menores acogidos que convivan con los cónyuges.

En los casos de separación legal o inexistencia de vínculo matrimonial, se entiende por unidad familiar la formada por el padre o la madre y todos los hijos e hijas, descendientes, ascendientes y menores acogidos, que convivan con uno u otra (y que reúnan los requisitos a que se refieren los apartados a) y b) del apartado anterior).

Las referencias a la unidad familiar se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar pero convivan juntas así como a las parejas de hecho con los hijos que tuvieran en común o cualquiera de sus integrantes que convivan con la misma, ascendientes, descendientes y menores acogidos que convivan con ellos.

❖ *Valorar en el cuadro del informe la situación de exclusión residencial histórica.*

2.- PREDISPOSICIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO E IDONEIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Este apartado tiene un máximo de 20 puntos.

2.1.- Ha participado o participa de forma voluntaria y activa en proyectos de acompañamiento o de inclusión social: hasta 10 puntos

- Valorar entre 0 y 10 puntos, donde 0 sería que no ha participado y 10 que ha participado de manera voluntaria, activa y con buenos resultados en proyectos o programas intensivos de acompañamiento o de inclusión social (Ej. PAIN, Programas de familia, EDI y otros programas de acompañamiento con alta intensidad)

❖ *Explicitar los procesos de acompañamiento, sus fechas y su actitud ante ellos.*

2.2.- Es idóneo el momento actual de la Familia o persona en cuanto a su actitud y motivación para participar en un programa de acompañamiento social: hasta 10 puntos

Cuando hablamos de idoneidad nos referimos al criterio diagnóstico del/la profesional, valorando si la familia o la persona se encuentra en un momento vital/biográfico idóneo y adecuado en cuanto a su actitud y motivación para iniciar un proceso de cambio.

- Valorar entre 0 y 10 puntos, donde 0 sería que no es nada idónea (no hay disposición para mantener un vínculo de la relación de ayuda; hay situaciones que impiden el acompañamiento por razones éticas, legales o personales; no hay propósito de cambio; se pronostica que no va a responder/aprovechar el acompañamiento; etc.) y 10 que es muy idónea su participación en un programa de acompañamiento social (existe motivación, propósito de cambio; se pronostica que va a responder/aprovechar el acompañamiento; etc.)

❖ *Valorar en el cuadro del informe la idoneidad de la intervención.*

3. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA. Hasta 15 puntos.

3.1.- Existencia de menores en la Unidad Familiar: hasta 5 puntos.
Se puntúa de la siguiente forma:

- Uno o dos menores: 2 puntos
- Tres o más menores: 5 puntos

❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de menores de la unidad familiar.*

3.2.- Existencia de personas en situación de dependencia o discapacidad: hasta 5 puntos

Se trata de situaciones de dependencia o discapacidad reconocidas legalmente.

Número de personas en situación de dependencia o discapacidad:

- Una o dos personas: 3 puntos
- Tres o más personas: 5 puntos

- ❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de personas, su grado y el tipo de dependencia o discapacidad en el apartado de observaciones.*

3.3.- Víctimas de violencia de género o en situación de violencia familiar: 5 puntos

Se valorará con 5 puntos la existencia de situaciones actuales acreditadas, bien sea por denuncia, sentencia, orden de alejamiento o por la participación en un programa o servicio del CAVI, EMAVI o cualquier otro programa específico destinado a víctimas de violencia de género o violencia familiar.

- ❖ *Explicitar en el cuadro del informe la situación de violencia de género o familiar y la participación, en su caso, en programas específicos.*

4. OTRAS CONDICIONES SOCIALES. Hasta 35 puntos.

4.1 Hay más de una unidad familiar conviviendo en la vivienda: hasta 3 puntos

- Si hay una única unidad familiar conviviendo en la vivienda: 0 puntos
- Si hay dos o más unidades familiares conviviendo en la vivienda: 3 puntos

(Ver la definición de Unidad familiar del punto 1.2.)

- ❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de unidades familiares que conviven en la vivienda.*

4.2 Nivel de Ingresos regulares de la unidad familiar: hasta 5 puntos

Entendemos por ingreso regular el que se recibe de una manera periódica durante al menos cuatro meses continuados.

La puntuación está referida al cuadro que se acompaña⁴

Nº de miembros	EXTREMA	MEDIA	MODERADA
1	Hasta 430,27€/mes	Entre 430,27 y 559,3€/mes	A partir de 559,4€/mes
	Hasta 5.163,24€/año	Entre 5.163,25€/año y 6.711'6€/año	A partir de 6.711,6€/año
2	Hasta 537,84€/mes	Entre 537,84€/mes y 678,20€/mes	A partir de 678,21€/mes
	Hasta 6.454,08€/año	Entre 6.454,09€/año y 8.138'4€/año	A partir de 8.138,5€/año
3	Hasta 591,62€/mes	Entre 591,62€/mes y 730'28€/mes	A partir de 730'29€/mes
	Hasta 7.099,44€/año	Entre 7.099,45€/año y 8.763,36€/año	A partir de 8.763,37€/año
4	Hasta 645,41€/mes	Entre 645,41€/mes y 781,77€/mes	A partir de 781'78€/mes
	Hasta 7.744,92€/año	Entre 7.744,92€/año y 9.381,24€/año	A partir de 9.381,25€/año
5	Hasta 688,44€/mes	Entre 688,44€/mes y 820'83€/mes	A partir de 820'84€/mes
	Hasta 8.261,28€/año	Entre 8.261,28€/año y 9.849'96€/año	A partir de 9.849,97€/año
6	Hasta 731,46€/mes	Entre 731,46€/mes y 872,11€/mes	A partir de 872,12€/mes
	Hasta 8.777,52€/año	Entre 8.777,52€/año y 10.465,32€/año	A partir de 10.465,32€/año

- Situación económica MODERADA: 0 puntos

- Situación económica MEDIA: 3 puntos

- Situación económica EXTREMA: 5 puntos

❖ *Indicar en el cuadro del informe la procedencia y la periodicidad de los ingresos.*

⁴ Fuente: elaboración propia teniendo como referencia mínimos y máximos de las cuantías de Renta Básica de la Comunidad Autónoma de Murcia del año 2017.

4.3 Número de miembros adultos de la unidad familiar en situación de desempleo: hasta 3 puntos.

Miembros adultos en situación de desempleo son aquellas personas de 16 años y más que cuentan con condiciones físicas y psíquicas de incorporarse a un puesto de trabajo, que no trabajan, buscan trabajo y están disponibles para trabajar, incluidos los que buscan el primer trabajo y los que ya han trabajado anteriormente.

- Cuando no exista ningún miembro adulto de la unidad familiar en situación de desempleo: 0 puntos

- Cuando exista algún miembro adulto de la unidad familiar empleado y los demás en situación de desempleo: 1 puntos

- Cuando todos los miembros adultos de la unidad familiar se encuentren en situación de desempleo: 3 puntos.

❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de adultos empleados y desempleados.*

4.4.- Número de miembros de la unidad familiar: hasta 5 puntos.

Hacemos referencia a la definición de unidad familiar indicada en el apartado 1.2.

- Cuando la Unidad Familiar esté compuesta de 1 a 4 miembros: 2 puntos

- Cuando la Unidad Familiar esté compuesta por 5 miembros o más: 5 puntos

❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de miembros de la unidad familiar.*

❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de hombres y mujeres que componen la unidad familiar.*

4.5.- Existencia de personas mayores en la unidad familiar: hasta 3 puntos.

Personas mayores son aquellas que tienen 60 o más años de edad.

- Si existen personas mayores: 3 puntos.

❖ *Indicar en el cuadro del informe el número de personas mayores de 60 años.*

4.6.- Personas de la unidad familiar con situaciones de salud que afectan a su autonomía no recogidas en el apartado 3.2. de este manual: hasta 3 puntos.

- Valorar entre 0 y 3 puntos, donde 0 sería que no hay ninguna situación y 3 que sí existen situaciones de salud que afectan gravemente a la autonomía.

❖ *Indicar en el cuadro del informe las situaciones de salud que afecten a la autonomía.*

4.7.- Personas solas con grave situación de exclusión social e importante limitación de autonomía: hasta 10 puntos.

- Si existen situaciones de personas solas con grave situación de exclusión social e importante limitación de autonomía: 10 puntos.

❖ *Explicar en el cuadro del informe las limitaciones de la persona.*

4.8.- Otras situaciones de discriminación personal, familiar o social no indicadas anteriormente: hasta 3 puntos.

- Valorar entre 0 y 3 puntos, donde 0 sería que no hay ninguna situación y 3 que existen otras situaciones de discriminación personal, familiar o social no indicadas anteriormente y que es conveniente valorar por su incidencia en la autonomía personal o familiar.

❖ *Indicar en el cuadro del informe las situaciones de discriminación o exclusión no reflejadas anteriormente y su incidencia en la autonomía de la persona o familia.*

ANEXO

Para ampliar la información de la situación familiar y personal más allá del baremo oficial, y tener una información más específica de las necesidades sociales y residenciales existentes. Es importante conocer la situación habitacional real actual y las propuestas profesionales que se consideren idóneas en el caso de que la persona o familia no se incorpore a este programa. Te agradeceríamos que respondieras a estas cuestiones:

1. ¿ESTÁ EN ESTE MOMENTO ATENDIDA LA NECESIDAD HABITACIONAL DE LA PERSONA O FAMILIA CON UN RECURSO DE URGENCIA, CESIÓN TEMPORAL, ALQUILER SOCIAL, ETC.? Explica la situación.
2. PROPUESTA DE CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA. Establecer la zona de preferencia (indicar dos zonas mínimo), tipología de vivienda (planta baja, en altura...), número de habitaciones, accesibilidad y equipamientos.
3. INDICA PROPUESTAS PROFESIONALES ALTERNATIVAS A ESTE PROGRAMA. Indicaciones, alternativas, recursos idóneos que pudieran ser adecuados según tu criterio.

ANEXO 5

ACUERDO DE ACOMPAÑAMIENTO

ACUERDO DE ACOMPAÑAMIENTO

La familia formada por:

-
-
-
-

Acepta participar en el *Programa de Acompañamiento al Reallojo de familias en situación de Exclusión Social y residencial cronificada (PARES)*, que lleva a cabo la entidad **NOMBRE DE LA ENTIDAD** financiado por el Fondo Social Europeo plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Esta participación implica:

- Un proceso de acompañamiento intensivo que se basará en el respeto mutuo, la cercanía, la cooperación mutua, la confidencialidad, etc.
- Que los acompañamientos son voluntarios y que en cualquier momento la persona o personas pueden dejarlo y finalizar la participación en el Programa.
- Que vamos a valorar de forma conjunta las necesidades y dificultades (codiagnóstico) que tiene la persona o la familia, definiendo los objetivos y las acciones que vamos a realizar, creando un Plan de trabajo individualizado en las distintas áreas que se acuerden.
- Que la finalidad del acompañamiento es facilitar que la persona o familia pueda conseguir los objetivos que se han planteado, con el apoyo y orientación necesaria.
- Que en el acompañamiento se marcan unas fechas de manera conjunta, para ir realizando las actividades.

Firmado:

El/la participante

En , a de de 20

ANEXO 6

DIAGNÓSTICO NECESIDAD HABITACIONAL

DIAGNÓSTICO NECESIDAD HABITACIONAL Mes/Año

Nº de Expediente

Nombre persona de referencia de la familia

Nº Adultos:

Nº Menores:

- **VIVIENDA**

- ☐ Zona de preferencia 1
- ☐ Zona de preferencia 2
- ☐ Zona de preferencia 3

Tipología de vivienda:

Accesibilidad:

Nº de habitaciones:

Observaciones:

Nº de Expediente

Nombre persona de referencia de la familia

Nº Adultos:

Nº Menores:

- **VIVIENDA**

- ☐ Zona de preferencia 1
- ☐ Zona de preferencia 2
- ☐ Zona de preferencia 3

Tipología de vivienda:

Accesibilidad:

Nº de habitaciones:

Observaciones:



**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO 7

INFORMES SOBRE ADECUACIÓN DE
VIVIENDA DE SEGUNDA MANO CON
DESTINO AL REALOJO DE FAMILIAS EN
SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y
RESIDENCIAL CRONIFICADA

**INFORME SOBRE ADECUACIÓN DE VIVIENDA DE SEGUNDA MANO CON
DESTINO AL REALOJO DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y
RESIDENCIAL CRONIFICADA**

CONDICIONES SOCIALES

DATOS DE LA VIVIENDA

DIRECCIÓN:

REFERENCIA CATASTRAL:

CARACTERÍSTICAS

CONDICIONES SOCIALES

	SI	NO
VIVIENDA ADECUADA A LA FAMILIA/ PARA REALOJO	X	
ENTORNO APROPIADO Y NORMALIZADO	X	
PRÓXIMO A RED FAMILIAR Y APOYO SOCIAL	X	
PRÓXIMO A EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS SOCIALES	X	

*Se deberá indicar el motivo del no cumplimiento con la correspondiente justificación técnica.

OBSERVACIONES E IDONEIDAD: *La vivienda puede cumplir con los criterios de idoneidad, adecuación y oportunidad en cuanto a las características sociales del entorno y las necesidades de la familia a realojar conforme lo previsto en programa.*

Visitada el _____

, __ de _____ de 202X

Por la Entidad.

Por los Servicios Sociales del Ayuntamiento
de _____

Fdo:

Fdo:

INFORME SOBRE ADECUACIÓN DE VIVIENDA DE SEGUNDA MANO CON DESTINO AL REALOJO DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA VIVIENDA

DATOS DE LA VIVIENDA

DIRECCIÓN CATASTRAL:

REFERENCIA CATASTRAL:

CARACTERÍSTICAS

	SÍ	NO
SUMINISTRO ELÉCTRICO	X	
RED AGUA POTABLE	X	
SANEAMIENTO	X	
ACCESIBILIDAD		X
SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS, ASEOS)	X	
CALEFACCIÓN / CLIMATIZACIÓN	X	
CUMPLE ORDENACIÓN URBANÍSTICA	X	
DAÑOS ESTRUCTURALES	*	X
PATOLOGÍAS EN CUBIERTAS Y AZOTEAS	*	X
PATOLOGÍAS EN CERRAMIENTO Y FACHADA	*	X
PATOLOGÍAS EN SALUBRIDAD (HUMEDADES)	*	X

***Se deberá indicar el motivo del no cumplimiento con la correspondiente justificación técnica.**

OBSERVACIONES:

La inspección realizada ha sido visual, no apreciándose deficiencias constructivas dignas de mención, salvo vicios ocultos.

, a ____de _____del 202X

Por la Dirección General de Vivienda.

Por el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento
de _____

Laura López Sandoval

Arquitecta Técnica Sub Gen de Vivienda
Social

Arquitecta del Ayuntamiento de

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Plano de situación catastral
- Plano Zonificación urbanística
- Fotografías
- Consulta de la Oficina Virtual del Catastro

ANEXO 8

INFORME SOBRE IDONEIDAD DEL REALOJO

INFORME PARES SOBRE IDONEIDAD DEL REALOJO

VIVIENDA REALOJO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
TIPOLOGÍA	
Nº DE HABITACIONES	
EXPEDIENTE PARES:	
SOLICITANTE RDV	
DNI	
TELÉFONO DE CONTACTO	
UNIDAD FAMILIAR	
MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	
ZONAS DE PREFERENCIA	
ACCESIBILIDAD	

LA MESA LOCAL DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE

Por el Ayuntamiento de

Vivienda/Urbanismo

Por el Ayuntamiento de

Servicios Sociales



**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"

Fondo Social Europeo
"El FSE Invierte en tu futuro"



Por la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Oficina para la Gestión Social de la Vivienda.

Por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector

Por la entidad

ANEXO 9

CLÁUSULA DE ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO

CLÁUSULA DE ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO

La familia formada por:

-
-
-
-

Es participante del Programa de Acompañamiento al Realojo de familias en situación de Exclusión Social y residencial cronicada (PARES), que lleva a cabo la entidad financiado por el Fondo Social Europeo plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector. Consejería de Política social, Familias e Igualdad.

La unidad familiar arriba indicada ha sido propuesta para la adjudicación de una vivienda de realojo, se compromete a seguir participando en el proceso de acompañamiento iniciado con el Programa PARES.

Esta participación implica:

- Un proceso de acompañamiento intensivo que se basará en el respeto mutuo, la cercanía, la cooperación mutua, la confidencialidad, etc.
- Que vamos a valorar de forma conjunta las necesidades y dificultades (codiagnóstico) que tiene la persona o la familia, definiendo los objetivos y las acciones que vamos a realizar, creando un Plan de trabajo individualizado en las distintas áreas que se acuerden.
- Que la finalidad del acompañamiento es facilitar que la persona o familia pueda conseguir los objetivos que se han planteado, con el apoyo y orientación necesaria.
- Que en el acompañamiento se marcan unas fechas de manera conjunta, para ir realizando las actividades.
- Este acuerdo se revisará anualmente.

Firmado:

El/la participante

En , a de de 20

ANEXO 10

ACUERDO DE CIERRE DE ACOMPañAMIENTO

ACUERDO CIERRE DE ACOMPAÑAMIENTO

La familia formada por:

-
-
-
-

Acuerda finalizar su participación en el *Programa de Acompañamiento al Reallojo de familias en situación de Exclusión Social y residencial cronicada* (PARES), que lleva a cabo la **entidad** financiado por el Fondo Social Europeo plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector. Consejería de Política social, Familias e Igualdad.

Este cierre de la participación en el Programa PARES implica:

- Que la persona o familia ha alcanzado los principales objetivos propuestos en las diferentes áreas vitales que se han trabajado conjuntamente a través del Programa de acompañamiento.
- Que la persona o familia muestra un nivel de autonomía suficiente para poder finalizar el proceso de acompañamiento y dirigirse en caso de necesidad de apoyo a los servicios públicos y privados de la zona.
- Que la persona o familia ha sido realojada con éxito en una vivienda adecuada a sus características familiares y sociales, y que muestra habilidades y compromiso para responsabilizarse en el mantenimiento de la vivienda en óptimas condiciones, así como afrontar los gastos derivados de la misma.
- Que la persona o familia acepta participar en dos encuentros de seguimiento con el/la profesional de referencia del Programa PARES tras el cierre, a los tres y seis meses, para valorar ese periodo, reforzar la autonomía y/o recibir algunas orientaciones en caso de ser necesario.

Firmado:

El/la participante

En , a de de 20



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Unión Europea

ANEXO 11

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARES

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN - PROGRAMA PARES

En _____ a ____ de _____ de 20__

ENTIDAD EMISORA:

TÉCNICA/O DE ACOMPAÑAMIENTO:

La familia formada por:

Nombre y Apellidos	DNI

Han participado desde _____ de 20__ en el **Programa de Actuación y Acompañamiento al Realojo de Familias en situación de exclusión social y residencial cronificada (PARES)** que lleva a cabo la **ENTIDAD**. Este programa se realiza en estrecha coordinación con la **Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector**. Además, se trabaja en colaboración con el **Servicio de Vivienda/Urbanismo y Servicios Sociales del Ayuntamiento de**_____.

El **Programa de Acompañamiento** ha consistido en:

- **Entrevistas** con la familia y **diagnóstico** de la situación de exclusión social y residencial.
- **Coordinación** con organismos institucionales públicos y entidades sociales.
- **Plan de acción** individualizado y familiar en todas las áreas (espacial-habitacional, económica, personal, formativa-laboral, salud, menores, participación social y cultural etc.)
- **Seguimientos** del Plan de acción: telefónicos cada semana y presenciales cada dos semanas.
- **Evaluación** del Plan de acción y **codiagnóstico** cada seis meses.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

**Fondo Europeo de
Desarrollo Regional**
"Una manera de hacer Europa"

Fondo Social Europeo
"El FSE Invierte en tu futuro"



Unión Europea

Observaciones generales en relación a la implicación de la familia en el Programa:

Ejemplo: La familia ha participado activamente en el Plan de acción individualizado y familiar que se ha planteado con ellos de forma conjunta. Han mostrado muy buena disposición en este proceso de acompañamiento lo que ha favorecido que se hayan logrado objetivos significativos planteados durante su participación en el programa.

PLAN DE ACCIÓN PLANTEADO Y CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

- **ÁREA ESPACIAL-HABITACIONAL:**

Objetivo específico: Acceder a un espacio habitacional adecuado que favorezca el desarrollo personal y familiar

Objetivos operativos:

1. Mejorar la capacidad de organización doméstica.
2. Promover relaciones de convivencia positivas en la unidad familiar
3. Potenciar las relaciones sanas con los vecinos y el entorno comunitario

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA ECONÓMICA:**

Objetivo específico: Obtener un nivel de Ingresos y de organización económica que permitan cubrir necesidades básicas.

Objetivos operativos:

1. Adquirir información para acceder a recursos económicos públicos y/o privados.
2. Mejorar la gestión de la economía familiar.

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA FORMATIVA-LABORAL**

Objetivo específico: Mejorar la inserción laboral

Objetivos operativos:

1. Mejorar las competencias básicas.
2. Mejorar las competencias profesionales.
3. Adquirir hábitos positivos para la Formación.
4. Formar parte de un itinerario de inserción socio-Laboral.

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL**

Objetivo específico:

Objetivo específico 1: Reforzar la participación social y el acceso a la ciudadanía.

Objetivo específico 2: Conocer y acceder a la cultura como medio de desarrollo personal y social

Objetivos operativos:

1. Favorecer el conocimiento de los recursos culturales y motivar para la participación en los mismos.
2. Promover la participación en actividades desarrolladas en el entorno comunitario

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA SALUD**

Objetivo específico: Mejorar el estado de salud bio-psicosocial

Objetivos operativos:

1. Tomar conciencia sobre la importancia de su cuidado personal.
2. Conocer y acceder al sistema sanitario.

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA ADMINISTRATIVA**

Objetivo específico: Reforzar la autonomía en la tramitación de las gestiones administrativas

Objetivos operativos:

1. Conocer los procesos para realizar gestiones administrativas básicas.
2. Promover una actitud responsable en el desenvolvimiento de los trámites administrativos

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA PERSONAL**

Objetivo específico: Fortalecer las competencias personales que favorecen el desarrollo psicosocial.

Objetivos operativos:

1. Mejorar la autonomía en la toma de decisiones potenciando la capacidad de análisis y comprensión de la realidad.
2. Promover el desarrollo de las habilidades de comunicación y de relación que les permitan establecer relaciones interpersonales sanas.
3. Aprender a reconocer las emociones propias y de los demás y adquirir habilidades de autorregulación emocional.
4. Adquirir habilidades para el ejercicio de la parentalidad positiva.

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

- **ÁREA MENORES**

Objetivo específico: Potenciar el desarrollo integral del menor.

Objetivos operativos por áreas: Educativa, salud, administrativa y jurídica

Observaciones y descripción del trabajo realizado con la familia:

EVALUCIÓN FINAL Y CIERRE

Ejemplo: Desde que la familia participa en el Programa se ha formulado el acompañamiento desde la reflexión conjunta sobre su situación social y familiar, se han marcado objetivos conjuntamente en las diferentes áreas y se han ido planificando las tareas. Desde el Programa PARES valoramos muy positivamente su participación así como la evolución que se observa en todos los ámbitos de su vida, y que se ha intensificado desde que han accedido a una vivienda normalizada.

Fecha de cierre del Programa de Acompañamiento con la familia:

Propuesta de seguimiento después del cierre desde el Programa PARES:

Otras propuestas de intervención con la familia: (opcional si se valora necesario que la familia participe en un programa o equipo específico)

Técnica/o de acompañamiento

Fdo. ENTIDAD

DIAGNÓSTICO INICIAL Y FINAL POR ÁREAS CIERRE DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

*Indicaciones: Se cumplimenta con un valor del 1-3 y con colores dependiendo del valor (1: rojo, 2: amarillo y 3: verde) excepto la primera fila de “Situación habitacional”.

EXPEDIENTE: PAR-XX-XXX

	INICIAL	FINAL
	Fecha:	Fecha:
ESPACIAL/HABITACIONAL		
Situación habitacional	Derribo	
Acceso suministro agua SI/NO		
Acceso suministro luz SI/NO		
Organización doméstica		
Relaciones convivenciales en el hogar		
Relaciones vecinales		
ECONÓMICA		
Recursos Económicos		
Organización Económica		
SOCIAL/PARTICIPACIÓN/CULTURAL		
Participación social		
Acceso a la cultura		

ADULTOS	Ej: P1 ANA		Ej: P2 PEDRO			
FORMATIVA/LABORAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
DIAGNÓSTICO FORMATIVO						
Actitud/Iniciativa						
Acceso a Recursos						

DIAGNÓSTICO EMPLEO						
Estabilidad Laboral	☐					
Competencias para el empleo	☐					
DIAGNÓSTICO DESEMPLEO						
Actitud/Iniciativa						
Nivel de Empleabilidad						
Acceso a Recursos de búsqueda de empleo						
SALUD						
Estado de Salud						
Compet. para el cuidado de la Salud						
Acceso a Recursos sanitarios						
ADMINISTRATIVA						
Autonomía para resolver gestiones administrativas						
JURÍDICA						
Antecedentes penales						
Procesos penales en la actualidad						
Procesos no penales en la actualidad						
PERSONAL						
HABILIDADES COGNITIVAS						
Capacidad de expresión y comprensión del lenguaje						
Capacidad para anticipar eventos y realizar previsiones						
Habilidades para la toma de decisiones						
Capacidad de resiliencia						
Habilidades para usar los recursos comunitarios						
Habilidades para organizar el tiempo libre						
HABILIDADES SOCIALES						

Hab. de interacción y comunicación						
Asertividad						
Habilidades de resolución de conflictos						
HABILIDADES EMOCIONALES						
Tolerancia a la frustración						
Manejo y autocontrol de las emociones						
Autoestima/ Autoconfianza						
Estado de ánimo/humor						
COMPETENCIAS PARENTALES						
Capacidad de vincularse a los/as hijos/as (apego)						
Habilidades para afrontar el proceso evolutivo de los hijos/as						
Rol familiar estable, definido y reconocido						

MENORES	Ej: P2 ISABEL											
ÁREA EDUCATIVA	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
Actitud/iniciativa												
Autonomía												
Interiorización de normas educativas												
Relaciones/integración en la comunidad escolar												
ÁREA SALUD												
Estado de salud												
Competencias para el cuidado de la salud												
JURIDICA-ADMINISTRATIVA												
Antecedentes penales												
Procesos penales en la actualidad												
Procesos no penales en la actualidad												

